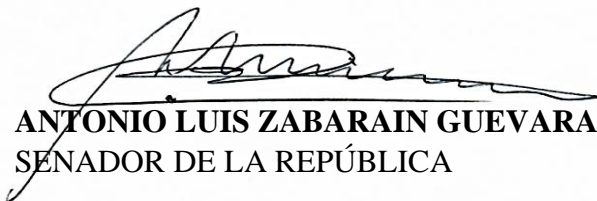


Modifíquese el artículo 1 del proyecto de ley Proyecto de Ley número 179 de 2020 Senado: “Por medio de la cual se crea la escalera de la formalidad, se reactiva el sector empresarial en Colombia y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 1. Programa. “Escalera de la formalidad”. Créese el programa “Escalera de la Formalidad” mediante el cual se establecerá el camino gradual de formalización de nuevas micro, pequeñas y medianas empresas en el país, tendiente a que se creen empresas formales y se genere un camino progresivo hasta los requerimientos que hoy existen.

Para micro, pequeñas y medianas empresas ya constituidas o en proceso de formalización, que quieren ser parte de la “Escalera de la Formalidad”, podrán ser parte del programa creado en esta ley. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determinará el procedimiento para su vinculación, de manera que se les facilite la recuperación y reactivación de las microempresas, pequeñas y medianas empresas.



ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
SENADOR DE LA REPÚBLICA